





#### SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

#### 20-08-2020

#### **ACTA**

**01.-** Siendo las 10:00 horas, a través de la plataforma zoom, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Cristian Tapia Ramos da la bienvenida a los Sres. Concejales y Concejala a la Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del año 2020, saluda a Sr. Jorge Villalobos, Administrador Municipal y Secretaria Municipal quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo.

#### ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON PATRICIO NEIRA BRIZUELA
CONCEJALA	SRA. NORMA TORREJON VARELA
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ

#### TABLA:

SALUDO SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO

2. INFORMACIÓN TRANSACCIÓN EMPRESA CONSTRUCTORA SOL, EMPRESA FACTORY PLUS S.A., MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

# 02.- INFORMACIÓN TRANSACCIÓN EMPRESA CONSTRUCTORA SOL, EMPRESA FACTORY PLUS S.A., MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

Sr. Alcalde saluda a Sra. Concejala, Sres. Concejales, Administrador y Director Jurídico e informa respecto a situación que se ha presentado con Empresa de Factory y Empresa Sol, indica que la empresa Sol factorizó facturas, pero la empresa tenía una deuda de pago de cotizaciones previsionales con los trabajadores por una obra en Antofagasta, los trabajadores demandaron y el Tribunal de Antofagasta pidió al municipio pagar una factura de la empresa Sol al Tribunal, "Había una retención judicial de Tribunales de Antofagasta por 20 millones de pesos en contra de la Empresa Sol por no pago de cotizaciones previsionales, el abogado nos dio todo el informe de que nosotros teníamos que acceder a lo solicitado por este tribual, luego después la empresa de Factory se fue a otro tribunal a apelar esa instancia y ahí se produjo una instancia bien enredada de a quién debía hacerse caso, si al Tribunal de Antofagasta o al Tribunal de la Empresa de Factory y hemos tratado de buscar los diferentes mecanismos por que







inclusive esta empresa de Factory de Santiago, es del año pasado esta factura, que eran ciento veintitantos millones de pesos y eso ha ido generando interés, ellos en un momento determinado nos estaban cobrando 23 millones de pesos de interés, entonces tenemos dos posibilidades que el director Jurídico va a exponer, se puede llegar a un acuerdo ahora o seguir un proceso en Tribunales que ahí, bueno...podría pasar cualquier cosa, así que José informa lo más simple posible para que todos podamos entender bien y tomar las decisiones.

Abogado: Muchas gracias Alcalde, un saludo a todos los concejales presentes, les envié un informe respecto de las dos situaciones que tenemos que conversar hoy día, que es el informe de advenimiento en la causa C-54 2020, que es una causa civil, y un informe respecto de una transacción extrajudicial que se podría arribar con la Empresa de Factory y también la Empresa constructora Sol S.P.A. Para comenzar, tal como dijo el Alcalde y de forma muy sucinta porque esta es una situación jurídica que tiene bastantes ribetes tanto en lo laboral como también en lo civil, pero a grandes rasgos lo que tenemos es que la Constructora Sol SPA, suscribió dos contratos de obra con el municipio, una respecto de la construcción de la Pasarela Coquimbo y otra respecto de la construcción de la cancha de Villa Edén. En relación a cada uno de los estados de pago que se realizaron dentro de los estados de avance de la obra el estado de pago se paga a la empresa y para el pago se requiere la confección de una factura, ocurre que en las bases de licitación, se indicaba que un elemento para dar inicio al estado de pago era la elaboración de la factura, entonces, tenemos distintas obras, estados de pago, obras avance que efectivamente se realizaron, que tienen facturas elaboradas todas durante el año 2019, pero que por diversas situaciones para el estado de pago no basta solamente con las facturas, sino que con una serie de otros documentos que deben ser acompañados a la Dirección de Obras Municipales para que ella apruebe dichos estados de pago, posteriormente se envía a la Dirección de Administración y Finanzas, ellos hacen un decreto de pago y se paga a quién tenga el crédito respecto de la factura. En este caso, las facturas que elaboraba la Constructora Sol, todas y cada una de ellas fueron factorizadas o cedidas, se factorizaron durante el año 2019, eso significa que el crédito que se reconoce en ellas entrega a una tercera persona, en este caso al Factory, mientras ocurría esta circunstancia, en los Tribunales Laborales principalmente de Antofagasta, se estaban ventilando una serie de casos que estaban realizando trabajadores de obras, en que la Constructora Sol les quedó adeudando finiquitos, cotizaciones previsionales, lo que llevó en dos causas de cobranza que en primera instancia los trabajadores tuvieron resultado favorable y por eso llegó a cobranza laboral, específicamente las causa C-96 2019 y la causa C-54 2019, se trabó embargo respecto de toda suma que el municipio debiera a la Constructora Sol dentro de ellas, estados de pago, por la suma, en un principio de la C-96 por 32 millones y fracción y la C-54 de 144 millones, que es lo que ocurre en el caso de auto que nos llevó a la situación jurídica que actualmente nos afecta en la causa C-54 2020, que como las facturas estaban elaboradas, pero más no los estados de pago aprobados, entendía esta parte, que dichas sumas, una vez que se aprobara el estado de pago correspondía ser remitidos a los tribunales de Antofagasta, porque se embargó el estado de pago y el estado de pago en si se inició con la factura, pero termina una vez que está aprobado, es tanto así que una de las facturas que se demandan en dicho juicio, el día de ayer recién se envió para que la dirección de Administración y Finanzas elabore el Decreto de pago, ayer se envió el Estado







de pago, pero ocurre que entremedio, las facturas en sí mismo son un título de crédito, al estar cedido, en este caso, la persona que está obligada a su pago, la municipalidad de Vallenar en este juicio tiene un plazo establecido en la Ley de facturas para objetar la misma, dicho plazo transcurrió, el municipio no la objetó en su oportunidad y por ende el título quedó perfecto, quién tiene ahora el crédito, que es el Factory no se le puede interponer excepciones de carácter personales sino que sólo reales del juicio, eso sí que esto nos llevó a que en el juicio de cobranza de facturas actualmente vigente se aceptó una excepción parcial de lo que interpuso el municipio, respecto de una parte de las facturas que se habían pagado, pero respecto de las otras que no se habían pagado, ya sea porque el cheque se encontraba en poder del municipio, esperando que el tribunal definiera si debían ser remitidos al juzgado de Cobranza o bien al Factory y además una suma de 28 millones ciento treinta mil pesos que alcanzó a mandarse al Juzgado de Cobranza, el Tribunal civil estableció que como el título había quedado perfecto,, quien es el poseedor del título es el Factory y el municipio debe pagarle al Factory, en razón de esta causa, como las facturas eran todas del 2019 y a la actualidad había transcurrido un largo plazo, la sentencia no solamente trae aparejado el pago de la factura en sí misma, sino que también el pago de los interés que estas generan, intereses que están establecidos por ley, los intereses en general suman veintitrés millones casi quinientos mil pesos y lo condenado a pagar al municipio hasta ahora son ciento dos millones y fracción, porque además de lo que tenemos que entregarle ahora al Factory que estaba en poder del municipio, nos condenan a pagar también los veintiocho millones ciento treinta mil pesos que nosotros le enviamos al Juzgado de Cobranza, la propuesta respecto de esta causa que nos elabora el Factory, es la siguiente: que nosotros paguemos con los fondos que están a disposición del municipio, que son fondos de terceros en la oportunidad que se suscriba el convenio y respecto de esos ...

Sr. Alcalde consulta cuánto es el monto que nosotros tenemos y que no le pagamos a Sol?, Abogado responde "Lo que tenemos nosotros... Sr. Alcalde insiste en que simplifique la explicación porque no todos son expertos en el tema.

Concejal Isla expresa: " Yo me opongo a eso porque creo que debe explicarnos con peras y manzanas, tal como lo está haciendo y si alguno no tiene formación es problema de ellos..."

Alcalde responde: "Por eso digo, con peras ya manzanas pero más simplificado, si tu tienes formación de abogado, bienvenido sea".

Abogado: "La suma que tendría que pagarse ahora, que son fondos de terceros que no incluye ningún fondo del municipio son, setenta y cuatro millones, ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos eso corresponde a todas las facturas que hasta ahora están hechas y que ya están en poder de la Dirección de Adm. y Finanzas para su pago, pero además incluyendo una factura que se elaboró el año pasado, en Junio, pero que no se había entregado a la DAF porque hasta el día de hoy Sol no ha entregado todos los documentos necesarios para aprobar el estado de pago, principalmente el formulario 30 que es el de cumplimiento de obligaciones laborales, pero como el Tribunal nos obliga a pagar la factura, yo ahora me salto ese formulario y lo pago en razón de sentencia, porque hay un Tribunal ordinario de la República que obligó al municipio a pagar y me zafo de ese problema. Cuáles son las conveniencias para el municipio respecto de aquello que me permite cerrar dos procesos administrativos que hasta ahora estaban detenidos, que es el proceso de







rendición, tanto de la pasarela Coquimbo, como el de Villa edén, pues si bien, se habían ejecutado fondos, no se había ejecutado todos porque los mantenía el municipio y además no estaban los estados de pago final, porque para el estado de pago final todavía Sol ni siquiera factura y esa es la otra parte que también les voy a explicar que sería este otro acuerdo.

De nuevo, la suma que hoy se nos ordena pagar es de \$4.832.454.- que es todo lo que tiene el municipio sin incluir los 28 millones, ciento treinta mil pesos que es lo que mandamos a Antofagasta, y respecto de los intereses el municipio salió condenado a pagar los aprox. \$23.500.000.-, como había señalado. Lo que nos propone el Factory es hacer una rebaja y que éstos queden en 16 millones y les permiten al municipio pagarlos en cuotas cuya cuotas serían cuatro, a partir del mes de Octubre del presente año, hasta el 30 de Enero del 2021, por qué digo cuatro cuotas, en realidad son cinco, pero esto trae asociado un segundo acuerdo que es una transacción extra judicial que sería suscrita por el Factory, por Constructora Sol y por la Municipalidad, porque como hay 28 millones que el municipio mandó al Juzgado de Cobranza Laboral, estamos obligados como municipio a recuperar esos fondos, porque un Tribunal de la República dijo que los pagué mal, como los pagué mal, tenemos dos modalidades que sería rescindir el pago de lo no debido respecto de los trabajadores que se les pagó en Antofagasta lo que nos obligaría a entrar en juicio con más de 100 personas para recuperar esos fondos o bien ingresar a un juicio laboral de la municipalidad contra la Constructora Sol de lo cual en Chile sólo hay un antecedente con fallo de la Corte Suprema el año pasado que fue bien discutido, que de los cinco magistrados tres votaron a favor y dos en contra, porque reconocería la posibilidad de operar entre personas jurídicas acciones laborales, en este caso por pago por subrogación, evitando esa situación lo que propone tanto el Factory como la Constructora Sol es que el Estado del pago final que tienen, tanto por la obra de Villa Edén, ochenta y siete millones de pesos, como por la obra de la pasarela, tres millones y fracción, a lo que se le suman unas obras adicionales, son cinco en total, pero respecto de esa suma, la constructora y el Factory nos proponen firmar una transacción que signifique que Sol va a facturar esos estados de pago finales y que de dicha facturación, el Factory, cuando se le ceda, desde ya autoriza al municipio a descontar los 28 millones de pesos, por lo tanto el municipio no tendría que ingresar a juicio y tengo de forma inmediata los 28, con esos 28 millones de pesos se paga la primera cuota de la causa C-54 de la que se habló anteriormente, y esa primera cuota se pagaría a más tardar el 30 de Septiembre, en esta fecha porque si se autoriza la transacción. Sol facturaría hoy, al facturar Sol el día de hoy pasan los antecedentes a la Dirección de Obras para posteriormente sean remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, ejecutar los fondos pagando en la C-54 y además pagando el resto al Factory y por lo tanto, cerrar el proyecto tanto de la pasarela como el de Villa Edén y a su vez al municipio le ahorra la incertidumbre de entrar a juicio contra la Constructora Sol en cuanto a una acción laboral o de entrar a juicio contra todos los demandantes de Antofagasta para poder recuperar los 28 millones de pesos.

Don Luis Bogdanic acota: "Plata perdida sería esa".

Abogado: "No es que no sería plata perdida porque ahora la recuperamos con la transacción que aprueben, la pagaría directamente entre la Constructora Sol y el Factory, que autorizarían a descontar al municipio y pagar directo al Factory porque va a estar cedida la factura y es más, además de estar cedida, entre el







Factory y la Constructora tenían un contrato anterior que es un contrato de prenda mercantil y en ese contrato, que adjunte al informe, indicaba que el Factory era propietario de todos los créditos que se generaran favor de la Constructora Sol, en razón de la Obra Villa Edén, es específicamente en esa obra que el municipio va a descontar los 28 millones de pesos y por lo tanto, el municipio recupera en forma inmediata los 28; Sol va a facturar y nos permite cerrar los procesos administrativos, el Factory se paga de la causa C-54 y todas las partes salen de cierta forma beneficiadas. La problemática sería que durante todo esto el municipio se vio en la obligación de pagar una suma que serían los 16 millones de pesos de intereses, que se pagarían con presupuesto municipal, pero que se pagarían en cuotas, cuatro cuotas a contar del mes de Octubre del presente año, en caso contrario, si es que no se aceptase este avenimiento y la transacción, el municipio tendría que ingresar a juicio, lo que significaría que en el caso de obtener nuevamente un resultado desfavorable en la causa C-54 del 2020, los que son ahora veintitrés millones y medio, van a ser más interés desde el inicio, desde que se emitió la factura hasta la sentencia correspondiente. Por el plazo que se está demorando hasta ahora causas civiles de citar a alegar la causa y resolverla, como seis meses, a esa altura serían como 40 millones de pesos. Eso es lo que les puedo informar Concejales, si tienen dudas o algo....

Concejal Bogdanic: "Pero por qué tiene que llegar todo el tiempo a esa instancia de que nos cobren intereses, cuál es el motivo que esta cuestión no se cerró a tiempo?

Abogado: Que teníamos la discusión Jurídica de si el estado de pago primaba por sobre la factura, porque lo que yo consideraba que era muy simple, el llegar y factorizar una factura va a vulnerar todos los derechos de los trabajadores que estaban en Antofagasta, sin perjuicio de ello, el Tribunal Civil, primó la norma civil de la cesión de la factura, por sobre lo que estaba establecido en Antofagasta y eso ya es contienda entre Tribunales.

Concejal Bogdanic expresa "Es que también Sol esto lo hizo de cualquier forma, con pura plata del Factory no más, Abogado agrega "De hecho todas las facturas que recibía al minuto las factorizaba".

Concejal Morales: "Una duda me quedó con respecto a las platas que se pagaron a Antofagasta, esas platas se pueden recuperar?

Abogado: Las vamos a recuperar de forma inmediata con la segunda transacción, transacción extrajudicial que ustedes autorizarían donde va a firma el Factory, la Constructora Sol y la Municipalidad de Vallenar, si lo autorizan, la municipalidad la descuenta desde ya del estado de pago final que va a tener la Constructora Sol, por lo tanto la recuperamos altiro"

Concejal Morales: "Ya, y de eso son 28 millones?

Abogado:"\$28.130.201.-

Concejal Morales: "Y si recuperamos esos 28 millones, se podría pagar los 16 millones del pre acuerdo que hay?

Abogado: "Lo que pasa es que esos 16 millones son sólo intereses, porque si nos guiáramos sólo por la sentencia al día de hoy la deuda del municipio de Vallenar sería 43 millones de pesos"

Concejal Morales: Es decir que si prolongamos esta situación nos vamos a ver más afectados, o va a salir más caro.







Abogado: "Podríamos vernos más afectados económicamente porque va a depender de lo que resuelva la Corte de Apelaciones al momento de conocer el recurso de apelación."

Concejal Neira: " A mi esta situación me tiene bien preocupado, ustedes saben el Sr. Sol está cuestionado en el caso de corrupción en Tierra Amarilla, es un personaje peligroso y a mi me tiene bastante preocupado porque pasó por acá también, entonces en la situación que nos vemos expuestos, como dice el Concejal Bogdanic, él hizo negocio con estas facturas y hoy estamos en esta situación a raíz de su incumplimiento con nosotros... a mí me tiene muy preocupado la situación con este Sr. Sol, el tipo está mencionado en las denuncias que se hicieron en Tierra Amarilla y la verdad que me preocupa bastante la presencia de este Sr. En

Sr. Alcalde: "La semana pasada nosotros tuvimos con pizarra, analizando, para mi al principio... pero cómo vamos a desembolsar 16 millones de pesos si esta no es responsabilidad nuestra, estas son facturas que se enviaron a Factory, luego Tribunales nos manda decir que hay que pasar plata por demanda de Sol en Antofagasta, entonces el tema se diluyó bastante y hasta la semana pasada inclusive, yo tuve que hablar directamente con la gente del Factory para que no cobrara los 23 millones de pesos porque ahí había una situación bien clara, la tranquilidad que debemos tener todos es que no le hemos pagado ni un peso a Sol que no haya correspondido al trabajo. Los trabajos están terminados, a la vista, se entregaron a la comunidad y nosotros no hemos entregado ninguna plata a John Sol porque todas las platas se entregaron a Factory y una parte al Tribunal de Antofagasta, el abogado nos tiene dar la tranquilidad de que todos los procesos fueron con toda la legalidad y toda la transparencia, por parte nuestra sobre todo, no hay proyecto inflado, había un presupuesto de 400 millones para el estadio, la licitación fue menos de los cuatrocientos millones, entonces ahí hay una situación en que nosotros tenemos la tranquilidad, cómo nos deshacemos rápidamente de Sol es cerrar los proyectos y por lo demás estos cerca de 90 millones de pesos, están retenidos por parte nuestra, porque no se lo hemos pagado porque no ha facturado, esas platas tampoco van a llegar al bolsillo de él, esas platas van a llegar al Factory, porque inclusive, me informaba la gente de Factory, que en Stgo. en el SERVIU, en todas partes le están tomando facturas y las platas de lo que él había realizado.

Concejal Bogdanic: "Menos mal que Factory informó antes, sino tendríamos que pagar al Factory también"

Sr. Alcalde: "Es que ese es tema, pucha, Tribunales dice pague los 20 millones a Antofagasta y se pagan los 20 millones a Antofagasta y uno le dice, oye, sólo me queda esta plata, ahora si Sol no factura, legalmente estamos re complicados porque nosotros no podríamos rendir al IND, ni tampoco el PMU de calle Coquimbo y ese tema también trae algunas complicaciones para nosotros"

Concejal Bogdanic:" Si pues ya no se puede presentar ningún proyecto"

Concejal Valderrama: "Si. Más que nada, la consulta mía dentro del poco bagaje, que de repente uno maneja en estos términos, pero importante, como dijo usted, dentro de la simpleza, tener la claridad para que si en algún momento amerita alguna conversación o consulta. Qué grado de responsabilidad se asume en esta situación, yo me acuerdo que hace un año atrás, se hablaba mucho de esta empresa Sol, en Villa Edén y que estaba haciendo los trabajos, pero más que nada desearía saber por qué se llegó a esta instancia, por qué se llegó a este momento







de desembolsar dinero de la municipalidad y si se pudo haber evitado o cómo se resguarda la municipalidad en este tipo de situaciones. Don José dónde están los informes?"

Abogado: Se los envié a la Secretaria Municipal en papel, pero si quieren se los

envío digital"

Concejal Neira: "Pero eso debíamos haberlos tenido antes de venir a esta reunión" Concejal Isla: "Primero que todo saludarlos a todos, es una situación compleja para nosotros como Concejales afrontar esta situación con respecto a la Constructora Sol, donde vemos que está en todos lados en tela de juicio, más aún cuando no tenemos los antecedentes correspondientes sobre la mesa, el informe fue entregado ayer, legalmente, José también sabe que los informes se deben entregar 5 días antes del Concejo municipal"

Abogado:" Concejal, uno se envió ayer, el otro hace una o dos semanas".

Sr. Alcalde: "Sra. Nancy, qué está pasando con los informes a los Concejales, porque a mi me preocupa que no lo tengan en sus manos, en eso debemos ser más proactivos, llamar al Concejal y decir tenemos su carpeta vengan a buscarla, yo tampoco estoy de acuerdo en que se deje en el escritorio de los concejales y el que pueda ir va y el que no lo retira, también es una falencia nuestra, José, Jorge, Sra. Nancy, desde la semana pasada estoy viéndolo muy interesado, en un momento se decía que teníamos que pagar 20 millones, los 28 millones, más los 23 de intereses, entonces yo me metí a fondo en este tema pero que los concejales no tengan el documento en sus manos, ustedes tienen que ponerse en la posición mía yo soy el alcalde y poder asegurarse que los concejales tengan los documentos en sus manos.

Secretaria: "Si, con respecto a esto vamos a tener que cambiar la modalidad, porque normalmente se presenta al Concejo en la Sesión los documentos, se analizan y luego se envía el documento a quién le interese. No se había dado esta situación antes. En lo sucesivo, en tanto se reciba un documento se remitirá a cada Concejal".

Concejal Isla: "Esto se agrava porque nosotros no tenemos secretaria, la Sra. María está en otras funciones, por tanto no tenemos quién nos envíe los documentos y nos avise"

Sr. Alcalde: "Aclaro que María está trabajando con la Sra. Nancy pero también está haciendo trabajo de secretaría de Concejales."

Secretaria: "Eso es así, ella los mantiene informados, sólo que a veces no responden los llamados o mensajes y se debe recurrir a otros teléfonos que no siempre están registrados"

Concejal Isla:" Continuando con el tema, es una situación compleja para nosotros como concejales afrontar más aún cuando teniendo el antecedente de quién está el día de hoy en esta controversia jurídica involucrada, es JHON SOL y el Municipio, por una parte nosotros como concejales tenemos la obligación de perseguir y cuidar el patrimonio municipal, pero por otra también tenemos la obligación de siempre tener el marco de transparencia que la comunidad necesita, en ese sentido yo creo que no basta sólo con la presencia del Abogado, yo voy a solicitar el pronunciamiento de Control Interno respecto de este tema, antes de yo poder emitir un juicio o tomar alguna posición con respecto a mi votación, eso es lo que tengo que decir Alcalde."

Abogado: Concejales sólo les tengo que señalar eso si, que lo conversado con el Factory era el foco de la discusión, los trabajos están terminados, se realizaron







recepciones tácitas de obra, se entregaron las mismas a la comunidad sin estar aprobado el estado de pago, pero el titular de los crédito es el Factory, el Factory es el que los va a demandar y el Factory ha informado que si nosotros no llegábamos a un acuerdo de aquí al día viernes, ellos seguían el procedimiento normal respecto de todas las facturas pendientes de pago por el municipio que esta era la oportunidad en la que se nos facultaba como municipio para poder llegar a un avenimiento respecto a un pago menor de intereses y además parcializado y además otorgando facilidades que de hecho el Factory lo va a asumir porque es a ellos a quienes se les descuentan los 28 millones ciento treinta mil doscientos un peso; respecto al estado final que les corresponde por Villa Edén y que él se entenderá posteriormente con la empresa Sol, sino en caso contrario, ellos van a demandar por los cuarenta y tres millones y fracción que quedan en el municipio, lo que podría significar incluso una suma superior si es que la Corte de Apelaciones falla en el mismo tenor que el Tribunal de Primera instancia a dicha altura podríamos estar pagando más de 50 millones fácilmente. Concejal Neira: "Por qué estamos pagando intereses nosotros como municipio?" Abogado:" Porque las facturas se emitieron en el mes de Marzo, Abril Mayo y Junio del 2019 y como ahora se está demandando el pago de la factura, genera intereses desde la fecha de su emisión hasta ahora, la problemática, como les dije que el estado de pago para el pago la factura, no es sólo emitir la factura sino que se debe enviar otra documentación, por ejemplo el cumplimiento de la legislación laboral, formulario 30-1, que para algunas de las facturas, ni siquiera al día de hoy se había enviado, por ejemplo la factura 690, esa es la situación que ha afectado al municipio y uno de los beneficios de arribar a este avenimiento y transacción es que nos permite que se facturen, que se paque el título a quién corresponde, en este caso es el Factory y además una renuncia de acciones de todas las partes, donde principalmente interesa la renuncia del Factory en contra del municipio respecto de cualquier otro pago que haya quedado pendiente por esta obra en especial, por eso el centro de la discusión no tiene que ser la constructora Sol, sino más bien las acciones que el Factory pueda iniciar en contra del municipio.

Sr. Alcalde: Nosotros, en el fondo, estamos en este momento con un conflicto con el Factory, no con constructora Sol

Concejal Neira: "Por qué no vamos a estar en conflicto, si él nos metió en un conflicto al hacer negocio con el Factory"

Alcalde: "Se podría decir que sí que él nos metió en un conflicto pero jurídicamente hoy día nosotros estamos en un conflicto con el Factory"

Concejal Neira. "Pero gratuitamente porque nosotros no hemos hecho negocio con el Factory, estamos por accionar de este señor que está cuestionado hoy día estamos con problemas con el Factory..."

Abogado: "El tipo de conflicto que presenta la Constructora Sol, no es un conflicto moral ni un conflicto penal, es un conflicto laboral que arrastra desde el año 2019, que para este caso particular, en esta situación nos ha generado una problemática por tener ya innumerables causas laborales en Antofagasta, muchas de ellas con sentencias ejecutoriadas y en cobranza donde además se factorizó la factura, esto no le había ocurrido antes al municipio de Vallenar y es más, ocurre en muy pocas ocasiones, lamentablemente en esta oportunidad le ocurrió al municipio, frente a eso lo que yo consideraba y por eso no se pagó, porque podía haberse pagado en forma inmediata al Factory que me parecía que el sólo hecho de facturar y no







tener aprobado el estado de pago sería muy simple para una empresa vulnerar los derechos de los trabajadores, en este caso los trabajadores que estaban prestando servicio en Antofagasta, sin perjuicio de ello y la colisión de la normativa laboral con la civil respecto de la sesión de la factura es lo que generó la problemática en la que estamos ahora".

Concejal Neira." Yo creo que tenemos que tener el antecedente en las manos y además citar a Control Interno para que nos asesore en esto, yo la verdad no voy a aprobar nada hoy día, yo creo que faltan tramites y no habría problema que se haga otra extraordinaria mañana o pasado mañana pero quiero tener el antecedente en la mano, y quiero que esté presente Control Interno, es lo único que a mi me permite como Concejal tener la tranquilidad y confianza plena".

Concejal Morales: "Oye, yo entiendo el que no podamos tener el antecedente en la mano, pero a la larga significa que lo mismo que nos explicó el abogado, cierto, es lo que tendría que aparecer en el papel, por eso se pidió tu presencia, y lo otro, que venda Control Interno, para ratificar lo mismo que explicó hoy el abogado"

Concejal Neira:" Pero tendríamos el respaldo de Control Interno, el abogado es cargo de confianza del alcalde".

Abogado: "Tampoco Control podría dar una interpretación Jurídica porque es Control que es ejecución del presupuesto, más no cual es la defensa de los intereses del municipio en juicio, porque eso lo hago yo, por ley."

Concejal Neira:" Por eso más preocupante la situación"

Abogado: "Por qué Concejal?

Concejal Neira:" Claro, porque estamos tratando con un personaje rancio, un personaje que nos tiene metidos en un problema, además él está sometido a una investigación que se amplió"

Abogado: "No se lo que quiere decir Concejal".

Concejal Neira: "Es una empresa, hermano, que anda creando problemas en los municipios, allá, lo que dice la declaración, si usted no la ha leído, él pagó a los concejales para que votaran por el alcalde que hoy está metido en problemas de corrupción, tiene problemas en varios municipios"

Abogado: "Y qué tiene que ver eso con Vallenar?"

Concejal Neira:" Es que está creando problemas en todos los municipios y ahora el de aquí", ustedes tienen que hacerse cargo aquí, ustedes como gobernanza le entregaron un proyecto, eso no pasa por nuestra decisión, entonces ahora nos vienen a tirar un maní, haberse metido con alguien que no nos cumplió, el puente Coquimbo hizo lo que quiso, nos trató como quiso, lo mismo allá en Carrera, entonces, es una situación delicada, muy delicada yo voy a pedir más antecedentes al respecto.

Concejal Morales: "Para terminar mi intervención, acá si al final nos vamos a ver envueltos en una situación super clara, o estamos dispuestos a pagar los dieciséis millones, porque después esta cuestión se va demorar, se va a judicializar y vamos a terminar pagando mucho más y eso si lo encuentro malo, para mí, es subir los costos nada más"

Alcalde: "Pato y Concejales, te veo un poco ofuscado con esta presentación, creo que tenemos que tranquilizarnos porque la situación de Tierra Amarilla no es la de Vallenar, recordemos y les vuelvo a reiterar, John Sol participó en la licitación de las calles y veredas, no se la ganó, participó en el proyecto Cachiyuyo, no se le adjudicó, participó en el proyecto Incahuasi, no se lo ganó, participó en la cancha de Cuatro Palomas, no se le adjudicó, participó en la escalinata de Carrera y no







ganó, es solamente se ha ganado dos, y esos proyectos están terminados, no los dejaron botados, no son proyectos que tenían un monto de 400 millones y se los dimos por 500 millones, en ese sentido hay que separar el trabajo que hizo en Vallenar, con lo que hizo en Stgo., en Antofagasta y en Tierra Amarilla, porque es totalmente diferente y esto yo le pido mucha responsabilidad a cada uno de ustedes, porque nosotros no solamente en este proyecto hemos trabajado con responsabilidad sino que en todos los proyectos, así que lo único que les pido es que no se involucre este tema, y seamos bien responsables con lo que nos compete a nosotros y lo que corresponde a otra comuna, si Tribunales, y voy a volver al tema, si el Tribunal de Antofagasta no hubiese pedido los 20 millones de pesos, el año pasado, se le paga al Factory todas las facturas que estaban pendientes, pero posiblemente Sol ni siguiera habría estado facturando, recuerden que tiene 90 millones de pesos adentro que no ha facturado y que nosotros obviamente no se lo hemos pagado y él sabía que si lo iba a facturar, esos 90 millones de pesos iban a pasar directo al Factory y ojo, que no solamente tiene facturas con nosotros, tiene facturas retenidas en muchas partes de Chile, a mí me habría preocupado si es que Sol hubiera facturado y nosotros hubiésemos pagado a él y después el Factory nos hubiera demandado a nosotros, estaríamos metidos en tremendo problema"

Concejal Bogdanic: "Por eso que se metió el Factory, porque solamente la deuda es de otro lado, no le ha pago, entonces el Factory tiene que cobrar algo y todavía está pendiente lo de Vallenar, por eso está acá". "ahora si no pagas los interés cada día aumenta más, el problema es que el pago de los intereses será cuestionado por la Contraloría, ese es el problema"

Concejal Isla:" Está bien que la Contraloría nos diga y que no se pronuncie la Contraloría también es problema"

Concejal Bogdanic: "Nosotros aprobamos algo así y todos vamos a ser responsables."

Concejal Isla: "Por qué?, yo por lo menos no he aprobado ninguno de esos recursos".

Concejal Isla: "Yo voy a ejercer de inmediato mi votación y rechazo este acuerdo bajo los antecedentes que expuse, no tengo la información, no tengo un pronunciamiento de Control Interno, no tengo los antecedentes y esto merece la mayor transparencia, pensando en eso principalmente, en la transparencia que tiene que tener nuestro municipio de Vallenar, mi voto es RECHAZO".

Alcalde: "Mira, José, yo creo que y veo que hay de parte de algunos Concejales bastante desconfianza en este tema y yo no quiero que este tema de desconfianza quede así como que se están haciendo cosas truchas, porque sé que no las hay, a lo mejor puede haber una irresponsabilidad del equipo jurídico, por qué le pagó los 20 millones al Tribunal de Antofagasta".

Abogado:" De hecho Alcalde si usted dice el equipo jurídico, la responsabilidad es mía, yo soy el director, yo asumo ahí la responsabilidad, pero señalaba que hay una contienda jurídica y es por eso que se remitió, no es que se haya hecho por obra y gracia del espíritu santo, si me lo permiten decir, los 28 millones al Tribunal de Antofagasta, sino que hay una causa, hay un embargo de los estados de pago por 144 millones de pesos, ni siquiera se ha remitido todo lo que está embargado, no sólo al municipio de Vallenar, sino que a distintos municipios donde la abogada que representaba allá remitió los antecedentes a donde tenía conocimiento que la empresa constructora Sol SPA estaba prestando servicios, cuál es la problemática







también que se genera, que lo embargado son estados de pago y hoy estados de pago es un acto jurídico complejo que se compone de un montón de actos, una de esas partes es la facturación y dentro de esa facturación también está el acompañamiento de los formularios, como el 30-1 de la Dirección del trabajo, que lo pueden googlear y ver lo que indica, dentro de aquello, como resumen están las obligaciones laborales que tiene la empresa con sus trabajadores, nunca lo acompañó, es tanto así que hay algunas de las facturas que se están pagando ahora que ni siquiera han acompañado hoy, siendo que las facturas son de Abril o Mayo de 2019, como no se acompañaron, no hay estados de pago aprobados y por eso, entendía esta parte que esos estados de pago estaban embargados y se remitieron al tribunal de Antofagasta, sin perjuicio de ello, por otra parte, como la factura se emitió y se recibió por el municipio y dentro de los 8 días que señala la Ley no se objetó la factura, es decir no se devolvió, el título, es decir la sesión quedó perfecta, y tenemos una factura perfectamente cedida y otra contienda respecto de los derechos de los trabajadores que lo ejercieron a través del embargo de los estados de pago, estados de pago que todavía no estaban íntegramente aprobados cuando existía la factura, y ahí está la contienda jurídica, por ende, yo como director jurídico estimé y aún estimo, de hecho, que el fallo, no es conforme a derecho y por lo mismo ahora se conversó con las partes, se expuso lo mismo que se le expuso al alcalde y se les está exponiendo a ustedes, con toda la información respecto de lo que está ocurriendo, Causa C-54 2020 donde ya está el fallo de primera instancia, Primer Juzgado de Letras Civil de Vallenar y la posibilidad de la transacción que le permitiría a este municipio, uno, ponerle fin a esta situación que facture los estados de pago pendientes de facturación a fecha de hoy por la empresa constructora aunque cuyos títulos no son de la empresa constructora sino del Factory por el contrato de prenda mercantil que suscribió y que acompañamos en el informe y que además, respecto de esa materia evitar ingresar a juicio por el pago de lo no debido, 28 millones y recuperarlos en forma inmediata, por lo tanto para el municipio, si bien se están desembolsando la suma de 16 millones de pesos que son intereses, es muy por bajo lo que podría significar el demandar el pago de los 28 millones pue que si tenemos que hacerlo por acción Civil va a ser un juicio ordinario de lato conocimiento, vamos a tener un juicio de larga duración, fácilmente más de dos años, y también lo que nos obligaría respecto a los estados de pago finales de Sol a ingresar a un juicio de lato conocimiento también para efecto de poder demandar el termino de contrato y con ese término de contrato con la sentencia que nos oblique a facturar, lo que a su vez también trae los perjuicios de que el municipio como no va a haber rendido ni a la SUBDERE por el PMU de la pasarela ni al IND por la entrega de los recursos para las canchas de Villa Edén, además tampoco vamos a poder postular a fondos que nos entreguen dichas instituciones, por lo tanto la municipalidad..."

Concejal Isla: "De quién es la responsabilidad de que por este terna no podamos postular a los proyectos que se mencionan, es de los Concejales, es de Administración municipal, de quién es?

Abogado:" Porque no se han rendido aún, no se han rendido porque falta la documentación para aprobar los estados de pago finales."

Alcalde: "Lo otro que puede llegar a suceder es que si este tema no se rinde luego, el IND. nos podría pedir los 107 millones de pesos que no se han pagado porque no se han facturado y ahí nos metemos en un problema bastante más grande del que estamos hoy, les vuelvo a reiterar, concejales, que este tema no es fácil, yo







estuve tres días y con la misma rabia que sienten ustedes, yo me tuve que ir dando cuenta de a poco para poder entender bien la situación y yo te digo todavía me duele pagar los 16 millones de pesos"

Concejal Isla: "De nuevo Alcalde, de quién es la responsabilidad, cómo llegamos a este punto, cómo fueron los tramites administrativos para llegar a esta situación, por eso digo una vez más, necesitamos el pronunciamiento de Control Interno, cómo se fue desarrollando administrativamente este tema y cómo llegamos hasta esta situación, aquí claramente yo no voy a claudicar en el tema de que el IND no nos va a asignar proyectos que no vamos a poder postular a los PMU, aquí lo que necesitamos es clarificar la cosa y si necesitamos tiempo para clarificarla dejémosla limpiecita y transparente y que todos salgamos bien, tomémonos ese tiempo, yo estoy dispuesto, yo voy 'por la transparencia, eso que por cualquier otra cosa."

Alcalde:" Yo también quiero lo mismo, no quiero que este tema, aparezcamos en redes sociales, imponiendo una postura que tal vez tampoco corresponde, por qué no hacemos otra reunión y citamos a la Directora de Control?

Abogado: "Claro, el tema es que si no se acuerda mañana, no hay acuerdo"

Alcalde: "Podríamos hacerla en la tarde, Secretaria envíe los informes a los concejales y en la tarde nos reunimos a las 18.30 Horas.

Concejal Bogdanic:" yo tengo entendido que los 28 millones que se pagaron a Antofagasta, el Factory se está haciendo cargo de eso y el Factory después le va a hacer juicio a Sol lo que quiere el Factory es recuperar algo de plata, porque no solamente la empresa le debe esta plata que le prestó para hacer este proyecto, le debe todos los proyectos en Copiapó, Tierra Amarilla, en Antofagasta, en todas partes el único problema de nosotros son los intereses que el municipio no puede pagar, ése es el problema, entra Contraloría y nos empieza a castigar a nosotros porque el municipio está pagando intereses, por qué esta pega no se hizo?, Por qué no se hizo a tiempo?

Concejal Isla: "Pero por qué te da miedo la contraloría si nos va a hacer un favor, va a aclarar este asunto, qué tenerle miedo a la Contraloría, aclararía cómo fueron los procesos, en eso no podemos equivocarnos"

Concejal Bogdanic:" No me entiendes tú, resulta que si aprobamos pagar esos 16 millones, ahí nos involucramos, porque estamos aprobando plata de gestiones que no se hicieron, eso es lo que entiendo yo."

Concejal Isla: "Pero ¿cómo llegamos a este punto?"

Abogado: "Lo que pasa Concejal, no es que no se deba, porque hay una sentencia de un Tribunal de la República que ordena pagar los intereses, por eso se debe, entiendo también lo que dice el Concejal Isla, lo de buscar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que permitieron que se desencadenara esta situación, esto es que hay pocas gestiones administrativas respecto al estado de pago final porque no hay documentación para aprobarlo, para poder aprobarlo o para rechazarlo se tienen que acompañar los documentos administrativos cosa que no ha ocurrido hasta ahora,, entonces, por eso no se ha pagado los estados de pago finales y por otra parte también como señalaba el concejal Bogdanic, claramente hay la intención por parte del Factory de recuperar parte de los créditos, pero no olvidar que el crédito es del Factory, por la prenda mercantil, por lo tanto, independiente de si se atrasa o no la gestión o si nosotros queremos llegar a juicio con Sol ´por la indemnización de los perjuicios causados hasta ahora, el título sigue siendo del Factory y es éste el que puede demandar a la municipalidad de Vallenar y frente a eso no tengo tanto fundamento jurídico para







una defensa respecto del Factory, si podría tenerla respecto de la constructora Sol, pero es el Factory el problema principal en que nos encontramos ahora como municipalidad."

Concejal Isla: "Saben lo que siento yo en este rato, pero es lo que siento y lo digo, siento que en este día y a través de este concejo se está tratando de desligar de un problema y atribuirnos a nosotros una responsabilidad que nosotros no tenemos, yo de verdad que no estoy dispuesto a transar hasta que no tengamos todos los antecedentes en la mesa hasta que no haya un buen estudio con respecto al tema, a mi me parece que en la reunión de más tarde mi posición será la misma, que en esta mañana, preferiría que no juntáramos mañana a las 8 de la mañana, porque hay que darle una vuelta, hay que estudiarlo y obviamente hay que hacerse asesorar por quién corresponda y también hay que darle tiempo a la Sra. Célica para que pueda tomar conocimiento de estos procesos"

Alcalde:" Reunámonos mañana a las 9"

Concejal Bogdanic: "Yo insisto, yo dije clarito, los intereses son porque alguien falló, alguien non hizo la pega, en eso fui bien clarito, se generaron intereses"

Concejal Neira: "Entonces por qué no tiran la pelota a nosotros"

Alcalde: "Concejal Neira, te digo una cosa, porque la Ley establece que debe pasar por el Concejo, si fuera por mí, firmo hoy y sería responsable con el abogado y no tendría problema en hacerme responsable, en serio, pero debe pasar por el Concejo, no tengo problema en dar la cara y poner la firma, pero eso no basta porque la ley establece que el concejo debe sancionar no es tirarles la pelota a ustedes, muchachos".

Concejal Bogadanic:" Y ojalá que Sol le de la factura al Factory.

Abogado: "Concejal, en la transacción, en que se solicitó su aprobación, una de las obligaciones de Sol es facturar hoy día los estados de pago finales y hacer la correspondiente sesión al Factory y respecto de aquello el Factory autorizaba que de la suma que le correspondiera respondiera de acuerdo a la factura que son 90 millones, ellos descontaban los 28 de forma inmediata, o sea el municipio retenía esos 28 millones y pagaba en forma inmediata lo que se había enviado al Tribunal de cobranza laboral y previsional de Antofagasta".

Concejal Isla:" Cuál es la posición de John Sol o de alguno de los representantes

con respecto a este tema que lo atañe personalmente?"

Abogado: "El viene a firmar, la transacción que se le está proponiendo firmar es una transacción que se suscribe, por el Factory, por la Constructora Sol y el municipio de Vallenar, en razón a que, si bien, quien debe realizar un acto, en este caso la constructora, y el acto es hacer la factura, por otra parte también cederla, pero es el Factory, que como dueño del crédito, debe autorizar que se retenga por parte del municipio los 28 millones de pesos y a su vez el municipio cuando haya recibido las facturas pagarle al Factory , para evitar tener de nuevo una contienda de competencia donde el municipio remita los antecedentes a Antofagasta, pero que la diferencia de lo que tenemos hasta ahora que vamos a tener una transacción previa, suscrita por los tres y además el contrato de prenda mercantil"

Concejal Isla:" En caso de aprobar nosotros, hoy o mañana, cuáles son los pasos que va a seguir el municipio en búsqueda de la responsabilidad administrativa que

hay detrás de todo esto, yo también quiero saber".

Abogado:" Lo que pasa es que pueden, si me preguntan a mí, puedo hacer mi interpretación como abogado de este acuerdo, El acuerdo permite dos situaciones,







terminar de forma rápida la causa C-54 2020, que es respecto de las facturas que ya están emitidas, separemos las situaciones, lo que ya está emitido y facturado, de lo que está por facturar. Lo que ya está emitido tiene sentencia en que al municipio se le condenó al día de hoy a pagar más de 100 millones de pesos incluidos los intereses completos de todas las facturas, los interese se generaron porque nosotros como municipio yo no podía decir, te pago esta factura y esta factura no, porque esas facturas estaban embargadas y otras no lo estaban, porque lo que dice el embargo del Juzgado de cobranza laboral y previsional de Antofagasta es, embárguense los estados de pago pendientes a nombre de la Constructora Sol, entonces los estados de pago pendientes eran todas las facturas pendientes, es más, en el escrito que presentó la municipalidad, en otro si, le digo al Tribunal, yo tengo estos cheques respecto de estas facturas en mi poder a favor del Factory, pero no se los he entregado porque dígame usted, si es que esto corresponde que lo entregue en forma inmediata o en realidad corresponde que yo los envíe al Tribunal de Cobranza? El Tribunal de Vallenar dijo no me voy a pronunciar por no corresponder en este juicio, mande la misma presentación al Tribunal de Antofagasta, el Tribunal le dio traslado a la abogada demandante de todos los trabajadores que están en ese juicio y por eso la suma de 104 millones de pesos que estaban embargando. El tribunal le da traslado y la abogada de la contraria no se pronuncia, por lo tanto el Tribunal no se pronunció tampoco y quedamos en la mitad. De quién era el crédito, del Factory o de los trabajadores que embargaron?, lo que se vino a resolver una vez que la sentencia en la causa civil, por lo tanto de esas facturas hay una situación de hecho que no va a cambiar es que la factura está hecha, que fue recibida por el municipio y que no se objetó dentro de los 8 días, como no se objetó, la cesión quedó perfecta y por lo tanto esa situación va a ser muy difícil que la revoquen en este caso, entendiendo que el estado de pago primaba por sobre el resto, porque qué es lo que ocurre, ahí respecto de esa materia, que cuando se facturó que yo cedí al minuto siguiente, el título, aunque sea por un minuto, era de la Constructora Sol, eso era lo que estábamos alegando, ahora lo que hace el tribunal Civil es que hace primar la ley de facturas por sobre el embargo decretado en el Juzgado de Cobranza, los únicos perjudicados con eso somos nosotros, que vamos a tener que asumir".

Concejal Isla: "Cuál es la Empresa de Factory involucrada en este caso?"

Abogado:" Factor Plus S.A"

Concejal Isla:" Cuando ustedes habían alcanzado el acuerdo prejudicial con el Factory?

Abogado: "Este lunes se tuvo la reunión, es por eso que no pude elaborar antes la propuesta de transacción para ustedes Concejales".

Concejal Isla: "O sea nos dieron 5 días para resolver el tema"

Alcalde: "Pero ojo, lo que hablamos el día lunes era bajar los intereses de 23 a 16 millones y pagarlos en cuotas y después le fueron buscando la formula a mi me informaron ayer en la tarde"

Abogado:" De hecho, el contacto con el mandatario de Sol lo obtuve el día martes, allí se generó la conversación de las tres partes.

Concejal Isla: "Mañana es posible tener en el concejo a un representante de la constructora Sol?"

Abogado: "Es difícil por ...."

Alcalde: "Yo, no quiero nada con la constructora Sol" Concejal Isla: "Esto va más allá de sus problemas con él"







Alcalde: "No es mi problema personal, es Alcalde con un empresario"

Concejal Isla:" Su problema como Alcalde no puede permear el concejo, nosotros también tenemos la posibilidad de contar con la versión de él"

Alcalde:" Acá la Empresa Sol no tiene nada que ver, es una situación que debemos resolver nosotros"

Concejal Morales: "Acá la empresa no tiene nada que ver, tenemos que resolver nosotros, es una resolución nuestra, por lo menos yo, y al concejal Bogdanic y Neira les consta que fuimos los que más insistimos en que no queríamos a Sol. Por lo menos yo no voy a aceptar la presencia de Sol, no me voy a sentar con Sol.

Alcalde: "Yo voy a insistir, ellos ganaron sólo dos proyectos y fue en base a una licitación."

Concejal Morales: "No sé si será posible que mañana a las 9 nos reuniéramos en forma presencial, con las medidas sanitarias correspondientes, para mirarnos a la cara y decirnos las cosas y resolver."

Se aprueba.

Abogado solicita participe también alguien de la dirección de obras municipales. Se aprueba su presencia.

Se produce una discusión respecto de la presencia de la empresa Sol en la sesión y la relación que hubo entre el municipio y específicamente el Alcalde con el Sr. Sol y Deportes Vallenar.

Abogado y Alcalde expresa que acá no existe otro interés que no sean los intereses municipales.

Concluye la sesión las 11.50 Hrs.

NANCY FARFAN RIVEROS
RESECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CONCEJO

NFR/nfr.